



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud  
**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

1824 2024  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**  
**No. LS-103T00000-001-2024**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
“SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA  
ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE  
SALUD DE VERACRUZ”.**



200 AÑOS  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

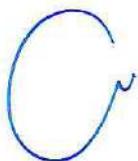
## Glosario

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA “Departamento de Servicios Generales”:**
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Servicios Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

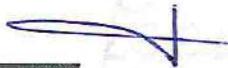
El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-001-2024**, relativa a la contratación abierta del **"Servicio Subrogado de Mensajería y Paquetería Especializada en Oficina Central de Servicios de Salud de Veracruz"** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.



**Punto 1.-** El objeto de la presente Licitación Simplificada lo constituye la contratación abierta del **"Servicio Subrogado de Mensajería y Paquetería Especializada en Oficina Central de Servicios de Salud de Veracruz"**, mismo que comprende la distribución y/o entrega de mensajes o paquetes tanto a nivel estatal como nacional conforme a la periodicidad, volumen, rango de peso, actividades y demás especificaciones, que se señalan en los **Anexos técnicos 1, 2 y 3**, que forman parte integral de las presentes



Bases; servicio solicitado por el Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

La presente Licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al oficio siguiente:

Oficio	Fecha	Partida	Proceso	Fuente de financiamiento
SESVER/DA/SRF/5465/2023	29 de Diciembre de 2023	31801	20201	FASSA 2024

Así mismo, con oficio **SESVER/DA/SRF/1605/2024**, emitido el 21 de marzo de 2024, se cuenta con **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con número **SSE/D-0197/2024**, de fecha **25 de enero de 2024**, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211110030010000/000152CG/2024**, de fecha **01 de febrero de 2024**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por licitante, el o los interesados deberán participar en esta licitación **por el renglón único en concurso que integra el servicio**, mismo que deberán sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en los **Anexos técnicos 1, 2 y 3** de las presentes bases.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la **Ley Número 539**.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

**Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso que integra el servicio solicitado en los Anexos técnicos 1, 2 y 3,** al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones solicitadas de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad

con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, mismos que establecen:

**Artículo 48.-***El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.*

**Artículo 50.-***Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”.*

**Artículo 56 segundo párrafo.** - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

En el supuesto de que exista empate entre dos o más proposiciones, la comisión de licitación adjudicará el contrato al licitante que resulte seleccionado a través del procedimiento de insaculación; esto último, por tratarse de un servicio cuyas características y condiciones de prestación no son susceptibles de dividirse proporcionalmente.

**Punto 4.-** Para este procedimiento no será necesario la presentación de muestras.

**Punto 5.- Vigencia del servicio**

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega de las guías solicitadas a partir del **1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024**, en la Sección de Control de Gestión, perteneciente al Departamento de Servicios Generales de **SESVER**, ubicado en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, en Xalapa, Veracruz, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, así mismo se deberá comprometer a realizar los servicios solicitados en el **Anexo Técnico 3**, conforme a las características y cantidades ahí mencionadas y en los lugares relacionados en los **Anexos Técnicos 1 y 2**, en los horarios que especifiquen dichas unidades. Será responsabilidad del prestador del servicio efectuar los trámites de pagar los impuestos y derechos que se generen.

No se aceptarán prórrogas a la fecha de vigencia del servicio.

**Punto 6.-**El (los) licitante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y

económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

#### Punto 7.- Garantía de los servicios

El participante que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá garantizar los servicios detallados en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3** durante la vigencia del servicio contra cualquier defecto o vicio oculto en las guías, con la finalidad de continuar prestando el servicio de forma ininterrumpida.

#### Punto 8.- Condiciones de pago

El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente validada y requisitada por el Departamento de Servicios Generales y el responsable designado para supervisar el servicio efectivamente prestado, a entera satisfacción de **SESVER** y de acuerdo con lo establecido en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión de la factura y documentación complementaria, correspondiente del mes inmediato anterior, por el servicio efectivamente prestado a favor de Servicios de Salud de Veracruz, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-17:00 y contener los datos siguientes:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
R.F.C:	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XLM y soportada con un reporte de guías, que contendrá como mínimo, numero de guía, lugar de envío o lugar de destino y valor de la guía, **por mensualidades vencidas** que incluya los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes:

- Dirección del PRESTADOR DEL SERVICIO.
- Descripción del servicio conforme a Contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.

Además, deberá presentar:

- Original del Contrato.

SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias SESVER dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR DEL SERVICIO las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, esta se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, por razones fundadas podrá pactar ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el prestador del servicio sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 539, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato, durante la vigencia del mismo, y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

**Punto 9.-** El pago del seguro de traslado, flete y maniobras del servicio correrá por cuenta del licitante adjudicado. Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

#### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**Punto 10.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por la **persona Titular de la Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la persona **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso

licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación de la titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

**Punto 11.-** La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

**Punto 12.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3506, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx) únicamente para efectos de información.

### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

**Punto 13.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 14.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 15.-** Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por el renglón único en concurso que integra el servicio,** misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en los **Anexos técnicos 1, 2 y 3** de las presentes Bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- I.** Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- II.** Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la **firma autógrafa** de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- III.** Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV.** Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- V.** La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **15 VII** y **15 VIII** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**
- VI.** Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-001-2024.**

**VII.** Dentro del sobre de la **Proposición Técnica** deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante, con la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**".

**Documento 1.** Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

**Documento 2.** Fotocopia del acta constitutiva de la empresa, así como la última modificación, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación del servicio solicitada en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

**Documento 3.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

**Documento 4.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO 2**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESV ER**.

**Documento 5.** Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

**Documento 6.** Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

**Documento 7.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como



máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

**Documento 8.** Escrito en papel membretado del Licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **ANEXO 4**

**Documento 9.** Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5**

**Documento 10.** Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 6**

**Documento 11. ACUSE** (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 7**

**Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas,** de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 12.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases en tiempo y forma; y en caso de resultar adjudicado realizará el 100% de los servicios programados a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024. **ANEXO 8**



**Documento 13.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras del servicio, así como todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO 9**

**Documento 14.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 10**

**Documento 15.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 11**

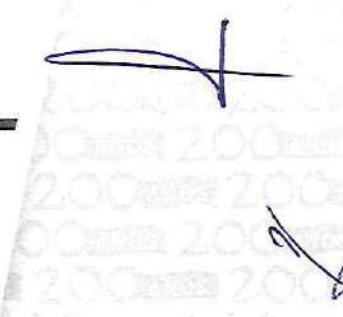
**Documento 16.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 12.**

**Documento 17.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO 13**

**Documento 18.** Presentar al menos dos escritos de opinión positiva expedidos por instituciones públicas o privadas, donde hayan sido contratados por servicios similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono. Dichos escritos deberán ser elaborados exclusivamente para la presente licitación y tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos.

**Documento 19.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 14**

**Documento 20.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características del servicio, utilizando el formato **ANEXO 15**.



**Documento 21.** Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantizará el servicio en cuanto a, puntualidad en los horarios establecidos para realizar las entregas y/o envíos en las rutas programadas, y cubrir fallas en el servicio y por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos en las guías. En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado deberá comprometerse a realizar la reposición del servicio en un plazo no mayor de un día hábil posterior a la notificación que se le haga por parte de la sección de Control de Gestiones perteneciente al Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz. **ANEXO 16.**

**Documento 22.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con cobertura estatal y nacional para prestar el servicio objeto de esta licitación.

**Documento 23.** Escrito libre en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado, se compromete bajo protesta de decir verdad a cumplir con los documentos solicitados en el **Punto 33** de las presentes bases de participación.

**Documento 24.** Carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar las entregas en tiempo y forma, con cobertura en los 212 municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las 32 ciudades capitales de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos según lo establecido en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**, que forman parte integral de estas bases.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 15** del **DOCUMENTO 20**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme **renglón único en concurso que integra el servicio**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

#### VIII.- Contenido y orden de la Proposición Económica

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

**Documento 1.** Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 17**.

**Documento 2.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 18.**

**Documento 3.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de contratación del servicio, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 19**.

**Documento 4.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 20**

**Documento 5.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, presente la fianza solicitada en el punto **35** de las Bases de la Licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **ANEXO 21**.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 17** del **DOCUMENTO 1**, conforme al **renglón único en concurso que integra el servicio**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita.  
**(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 16.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **11:30 a las 12:30 horas del día 23 de abril de 2024**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; cuando los licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será admitida.



**Punto 17.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 23 de abril de 2024 a las 12:30 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 18.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**Punto 19.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, **descalificando aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

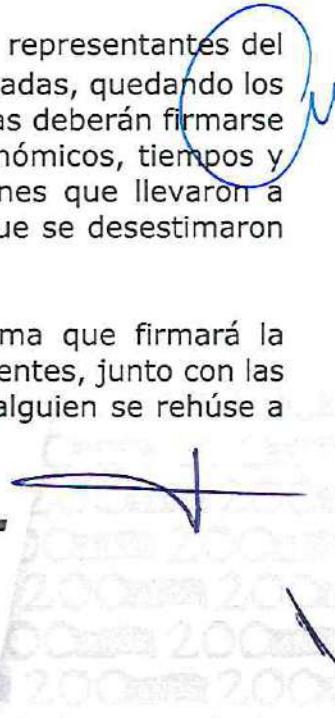
**Punto 20.-** Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 21.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

**Punto 22.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 23.-** Los miembros de la comisión de licitación, así como los representantes del órgano interno de control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 24.-** Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el Representante del OIC y los licitantes asistentes, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a





firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

**Punto 25.-** Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 26.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio y la información técnica solicitada en las presentes bases, anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban y emitir el dictamen técnico respectivo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará el dictamen técnico dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, manifestando el resultado de su revisión; emitido este, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente y

el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

**Punto 27.-** El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**Punto 28.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 29.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 30.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 15 fracción V** del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

**Punto 31.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el



momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 32.-** El Fallo se emitirá a más tardar el **día 25 de abril de 2024 a las 12:45 horas**, como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley No. 539**.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley No. 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-simplificadas-2024/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley No. 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.



## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

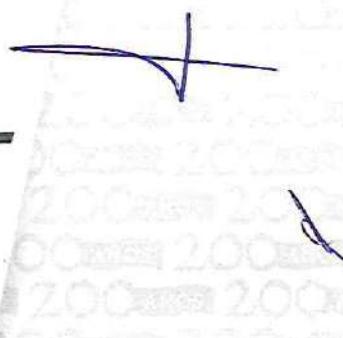
**Punto 33.-** El proveedor que resulte adjudicado en la licitación, deberá sujetarse a las condiciones que se mencionan en el contrato derivado, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones **el dia 29 de abril del 2024**, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento y CURP**, si el licitante es persona física.
- **Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal del licitante**, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono, con una antigüedad no mayor de 2 meses).
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
- **Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control**, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.





En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proveedor adjudicado deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando además teléfono y correo electrónico.

**Punto 34.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 35.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 21 El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

**Punto 36.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 37.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo



del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

Así mismo Servicios de Salud de Veracruz, podrá dar por terminado en forma anticipada el servicio en las unidades médicas transferidas al **IMSS Bienestar**, bastando para ello sólo la notificación previa al licitante adjudicado, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz.

### RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 38.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 39.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la ley de la materia.

### CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

**Punto 40.-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del servicio a realizar, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

## EL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 41.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en auge a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## DE LAS INFRACCIONES

**Punto 42.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, por lo que se entenderá que caerán en infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;  
y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

## DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 43.-** Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III.** Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

**"Artículo 73.-..."**

- I. Multa de cien a mil UMAS; y*  
*II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

**Artículo 74.-** *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*

**Artículo 75.-** *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

## DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**Punto 44.-** En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).



**ANEXO 1**

**COBERTURA EN LOS 212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Nº	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
1	ACAJETE	ACAJETE
2	ACATLÁN	ACATLÁN
3	ACAYUCAN	ACAYUCAN
4	ACTOPAN	ACTOPAN
5	ACULA	ACULA
6	ACULTZINGO	ACULTZINGO
7	AGUA DULCE	AGUA DULCE
8	ALPATLÁHUAC	ALPATLÁHUAC
9	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	ALTO LUCERO
10	ALTOTONGA	ALTOTONGA
11	ALVARADO	ALVARADO
12	AMATITLAN	AMATITLAN
13	AMATLÁN TUXPAN	NARANJOS
14	AMATLÁN DE LOS REYES	AMATLÁN DE LOS REYES
15	ÁNGEL R. CABADA	ÁNGEL R. CABADA
16	LA ANTIGUA	JOSÉ CARDEL
17	APAZAPAN	APAZAPAN
18	AQUILA	AQUILA
19	ASTACINGA	ASTACINGA
20	ATLAHUILCO	ATLAHUILCO
21	ATOYAC	ATOYAC
22	ATZACAN	ATZACAN
23	ATZALAN	ATZALAN
24	AYAHUALULCO	AYAHUALULCO
25	BANDERILLA	BANDERILLA
26	BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ
27	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO
28	CALCAHUALCO	CALCAHUALCO



Nº	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
29	CAMERINO MENDOZA	CIUDAD MENDOZA
30	CAMARÓN DE TEJEDA	VILLA ADALBERTO TEJEDA
31	CARLOS A. CARRILLO	CARLOS A. CARRILLO
32	CARRILLO PUERTO	TAMARINDO
33	CASTILLO DE TEAYO	CASTILLO DE TEAYO
34	CATÉMACO	CATÉMACO
35	CAZONES DE HERRERA	CAZONES DE HERRERA
36	CERRO AZUL	CERRO AZUL
37	CITLALTÉPETL	CITLALTÉPETL
38	COACOATZINTLA	COACOATZINTLA
39	COAHUITLÁN	PROGRESO DE ZARAGOZA
40	COATEPEC	COATEPEC
41	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS
42	COATZINTLA	COATZINTLA
43	COETZALA	COETZALA
44	COLIPA	COLIPA
45	COMAPA	COMAPA
46	CÓRDOBA	CÓRDOBA
47	COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN DE CARPIO
48	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	COSAUTLÁN DE CARVAJAL
49	COSCOMATEPEC	COSCOMATEPEC DE BRAVO
50	COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE
51	COTAXTLA	COTAXTLA
52	COXQUIHUI	COXQUIHUI
53	COYUTLA	COYUTLA
54	CUICHAPA	CUICHAPA
55	CUITLÁHUAC	CUITLÁHUAC
56	CHACALTIANGUIS	CHACALTIANGUIS
57	CHALMA	CHALMA
58	CHICONAMEL	CHICONAMEL
59	CHICONQUIACO	CHICONQUIACO





Nº	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
60	CHICONTEPEC	CHICONTEPEC DE TEJEDA
61	CHINAMECA	CHINAMECA
62	CHINAMPA DE GOROSTIZA	CHINAMPA DE GOROSTIZA
63	LAS CHOAPAS	LAS CHOAPAS
64	CHOCAMÁN	CHOCAMÁN
65	CHONTLA	CHONTLA
66	CHUMATLÁN	CHUMATLÁN
67	EMILIANO ZAPATA	DOS RÍOS
68	ESPINAL	ESPINAL
69	FILOMENO MATA	FILOMENO MATA
70	FORTÍN	FORTÍN DE LAS FLORES
71	GUTIÉRREZ ZAMORA	GUTIÉRREZ ZAMORA
72	HIDALGOTITLÁN	HIDALGOTITLÁN
73	EL HIGO	EL HIGO
74	HUATUSCO	HUATUSCO DE CHICUÉLLAR
75	HUAYACOCOTLA	HUAYACOCOTLA
76	HUEYAPAN DE OCAMPO	HUEYAPAN DE OCAMPO
77	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC
78	IGNACIO DE LA LLAVE	IGNACIO DE LA LLAVE
79	ILAMATLÁN	ILAMATLÁN
80	ISLA	ISLA
81	IXCATEPEC	IXCATEPEC
82	IXHUACÁN DE LOS REYES	IXHUACÁN DE LOS REYES
83	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	IXHUATLÁN DEL CAFÉ
84	IXHUATLÁNCILLO	IXHUATLÁNCILLO
85	IXHUATLÁN DEL SURESTE	IXHUATLÁN DEL SURESTE
86	IXHUATLÁN DE MADERO	IXHUATLÁN DE MADERO
87	IXMATLAHUACAN	IXMATLAHUACAN
88	IXTACZOQUITLÁN	IXTACZOQUITLÁN
89	JALACINGO	JALACINGO
90	JALCOMULCO	JALCOMULCO



Nº	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
91	JÁLTIPAN	JÁLTIPAN DE MORELOS
92	JAMAPA	JAMAPA
93	JESÚS CARRANZA	JESÚS CARRANZA
94	JILOTEPEC	JILOTEPEC
95	JOSÉ AZUETA	VILLA AZUETA
96	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
97	JUCHIQUE DE FERRER	JUCHIQUE DE FERRER
98	LANDERO Y COSS	LANDERO Y COSS
99	LERDO DE TEJADA	LERDO DE TEJADA
100	MAGDALENA	MAGDALENA
101	MALTRATA	MALTRATA
102	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	MANLIO FABIO ALTAMIRANO
103	MARIANO ESCOBEDO	MARIANO ESCOBEDO
104	MARTÍNEZ DE LA TORRE	MARTÍNEZ DE LA TORRE
105	MECATLÁN	MECATLÁN
106	MECAYAPAN	MECAYAPAN
107	MEDELLÍN	MEDELLÍN DE BRAVO
108	MIAHUATLÁN	MIAHUATLÁN
109	LAS MINAS	LAS MINAS
110	MINATITLÁN	MINATITLÁN
111	MISANTLA	MISANTLA
112	MIXTLA DE ALTAMIRANO	MIXTLA DE ALTAMIRANO
113	MOLOACÁN	MOLOACÁN
114	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
115	NAOLINCO	NAOLINCO DE VICTORIA
116	NARANJAL	NARANJAL
117	NAUTLA	NAUTLA
118	NOGALES	NOGALES
119	OLUTA	OLUTA
120	OMEALCA	OMEALCA
121	ORIZABA	ORIZABA



Nº	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
122	OTATITLÁN	OTATITLÁN
123	OTEAPAN	OTEAPAN
124	OZULUAMA	OZULUAMA DE MASCAREÑAS
125	PAJAPAN	PAJAPAN
126	PÁNUCO	PÁNUCO
127	PAPANTLA	PAPANTLA DE OLEARTE
128	PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO
129	PASO DE OVEJAS	PASO DE OVEJAS
130	LA PERLA	LA PERLA
131	PEROTE	PEROTE
132	PLATÓN SÁNCHEZ	PLATÓN SÁNCHEZ
133	PLAYA VICENTE	PLAYA VICENTE
134	POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA DE HIDALGO
135	PUEBLO VIEJO	CIUDAD CUAUHTÉMOC
136	PUENTE NACIONAL	PUENTE NACIONAL
137	RAFAEL DELGADO	RAFAEL DELGADO
138	RAFAEL LUCIO	RAFAEL LUCIO
139	LOS REYES	LOS REYES
140	RÍO BLANCO	TENANGO DE RÍO BLANCO
141	SALTABARRANCA	SALTABARRANCA
142	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	SAN ANDRÉS TENEJAPAN
143	SAN ANDRÉS TUXTLA	SAN ANDRÉS TUXTLA
144	SAN JUAN EVANGELISTA	SAN JUAN EVANGELISTA
145	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL
146	SANTIAGO SOCHIAPAN	SOCHIAPAN
147	SANTIAGO TUXTLA	SANTIAGO TUXTLA
148	SAYULA DE ALEMÁN	SAYULA DE ALEMÁN
149	SOCONUSCO	SOCONUSCO
150	SOCHIAPA	SOCHIAPA
151	SOLEDA ATZOMPA	SOLEDA ATZOMPA
152	SOLEDAD DE DOBLADO	SOLEDAD DE DOBLADO

Nº	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
153	SOTEAPAN	SOTEAPAN
154	TAMALÍN	TAMALÍN
155	TAMIAHUA	TAMIAHUA
156	TAMPICO ALTO	TAMPICO ALTO
157	TANCOCO	TANCOCO
158	TANTIMA	TANTIMA
159	TANTOYUCA	TANTOYUCA
160	TATATILA	TATATILA
161	TRES VALLES	TRES VALLES
162	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	TATAHUICAPAN
163	TECOLUTLA	TECOLUTLA
164	TEHUIPANGO	TEHUIPANGO
165	TEMAPACHE	ÁLAMO
166	TEMPOAL	TEMPOAL DE SÁNCHEZ
167	TENAMPA	TENAMPA
168	TENOCHTITLÁN	TENOCHTITLÁN
169	TEOCELO	TEOCELO
170	TEPATLAXCO	TEPATLAXCO
171	TEPETLÁN	TEPETLÁN
172	TEPETZINTLA	TEPETZINTLA
173	TEQUILA	TEQUILA
174	TEXCATEPEC	TEXCATEPEC
175	TEXHUACAN	TEXHUACAN
176	TEXISTEPEC	TEXISTEPEC
177	TEZONAPA	TEZONAPA
178	TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA
179	TIHUATLÁN	TIHUATLÁN
180	TLACOJALPAN	TLACOJALPAN
181	TLACOLULAN	TLACOLULAN
182	TLACOTALPAN	TLACOTALPAN
183	TLACOTEPEC DE MEJÍA	TLACOTEPEC DE MEJÍA



Nº	MUNICIPIO (DIVISIÓN MUNICIPAL)	CABECERA MUNICIPAL
184	TLACHICHILCO	TLACHICHILCO
185	TLALIXCOYAN	TLALIXCOYAN
186	TLALNEHUAYOCAN	TLALNEHUAYOCAN
187	TLALTETELA	TLALTETELA
188	TLAPACOYAN	TLAPACOYAN
189	TLAQUILPAN	TLAQUILPAN
190	TLILAPAN	TLILAPAN
191	TOMATLÁN	TOMATLÁN
192	TONAYÁN	TONAYÁN
193	TOTUTLA	TOTUTLA
194	TÚXPAM	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO
195	TUXTILLA	TUXTILLA
196	ÚRSULO GALVÁN	ÚRSULO GALVÁN
197	UXPANAPA	LA CHINANTLA
198	VEGA DE ALATORRE	VEGA DE ALATORRE
199	VERACRUZ	VERACRUZ
200	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	LAS VIGAS DE RAMÍREZ
201	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA
202	XALAPA	XALAPA-ENRÍQUEZ
203	XICO	XICO
204	XOXOCOTLA	XOXOCOTLA
205	YANGA	YANGA
206	YECUATLA	YECUATLA
207	ZACUALPAN	ZACUALPAN
208	ZARAGOZA	ZARAGOZA
209	ZENTLA	COLONIA MANUÉL GONZÁLEZ
210	ZONGOLICA	ZONGOLICA
211	ZONTECOMATLÁN	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES
212	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	ZOZOCOLCO DE HIDALGO

**ANEXO 2**

**COBERTURA EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, SUS CAPITALES,  
MUNICIPIOS Y/O DELEGACIONES Y LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Nº	ENTIDAD FEDERATIVA	Nº	ENTIDAD FEDERATIVA
1	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	17	TEPIC, NAYARIT
2	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE	18	MONTERREY, NUEVO LEÓN
3	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	19	OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
4	CAMPECHE, CAMPECHE	20	PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA
5	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	21	QUERÉTARO, QUERÉTARO
6	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	22	CHETUMAL, QUINTANA ROO
7	SALTILO, COAHUILA	23	SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P.
8	COLIMA, COLIMA	24	CULIACÁN ROSALES, SINALOA
9	DURANGO, DURANGO	25	HERMOSILLO, SONORA
10	GUANAJUATO, GUANAJUATO	26	VILLAHERMOSA, TABASCO
11	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO	27	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
12	PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	28	TLAXCALA, TLAXCALA
13	GUADALAJARA, JALISCO	29	JALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ
14	TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO	30	MÉRIDA YUCATÁN
15	MORELIA, MICHOACÁN	31	ZACATECAS, ZACATECAS
16	CUERNAVACA, MORELOS	32	CIUDAD DE MÉXICO

### ANEXO 3

#### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA.

PRODUCTO	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA
PERIODICIDAD	DIARIA.
VOLUMEN	VARIABLE
RANGO DE PESO MÁXIMO	1 GRAMO A 1000 GRAMOS.
EXCESO DE RANGO DE PESO MÁXIMO	DE 1 KILOGRAMO EN ADELANTE.
NÚMERO DE GUIAS	SE REQUIERE PROPORCIONE LAS GUÍAS NECESARIAS DE 1,000 A 1,125 GUÍAS MENSUALES.
CONTABILIZAR EL SERVICIO PRESTADO	CONTABILIZAR LOS ENVÍOS DEL PRIMER DÍA AL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, EFECTUANDO SU FACTURACIÓN MENSUAL.
NECESIDAD DE ENVIOS	SOBRES, PAQUETES, TUBOS CON PLANOS, CAJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, VOLUMEN Y PESO.
ÁREA DE ENTREGA ESTATAL	212 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
ÁREA DE ENTREGA NIVEL NACIONAL	EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, SUS CAPITALES, MUNICIPIOS Y/O DELEGACIONES Y LA CIUDAD DE MÉXICO.
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD.
RECOLECCIONES	DE LUNES A VIERNES DE 14:00 HS. A 14:30 HS., EN PERÍODO VACACIONAL SERÁ A LAS 13:00 HORAS.
LUGAR DE RECOLECCIÓN DE PIEZAS	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER. EDIFICIO "B" PLANTA BAJA.
ENTREGA A LOS DESTINATARIOS	EL TOTAL DE PIEZAS RECOLECTADAS POR LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ ENTREGARSE A SUS DESTINATARIOS EN UN MÁXIMO DE 24 A 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECOLECCIÓN.
DEBERÁ PROPORCIONAR	1.- EN COMODATO UNA BÁSCULA DIGITAL CON RANGO DE .001 A 100 KGS. 2.-DEBERÁ PROPORCIONAR DE MANERA MENSUAL DE 1,000 A 1,125 BOLSAS DE EMBALAJE O BOLSAS PARA ENVÍOS, LAS CUALES DEBERÁN SER BOLSAS DE POLIETILENO CON AUTOADHESIVO QUE SE FIJAN EN EL CIERRE DE SOBRE Y EVITA QUE SE ABRA DURANTE EL TRANSPORTE Y QUE SE DAÑEN DURANTE EL ENVIÓ.

PRODUCTO	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA ESPECIALIZADA
ACUSE DE RECIBO	<p>LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE FORMA PERSONAL SOLICITANDO ACUSE A:</p> <p>1.- UNIDADES APlicATIVAS DE SESVER</p> <p>A.- SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE.</p> <p>B.- NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE.</p> <p>2.- EMPRESAS PODRÁN RECIBIR CON:</p> <p>A.- SELLO</p> <p>B.- NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE</p> <p>3.- PARTICULARES PODRÁN RECIBIR CON:</p> <p>A.- NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE</p> <p>LOS ACUSES DEBEN TENER FECHA DE ENTREGA.</p>
EL ACUSE DE RECIBIDO	EL ACUSE DE RECIBIDO DEBERÁ SER ENTREGADO A LA SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, EN UN PERÍODO DE 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECOLECCIÓN DE LAS PIEZAS.
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE ENTREGA A DESTINATARIOS	100%.
DEVOLUCIÓN DE PIEZAS NO ENTREGADAS	<p>10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECOLECCIÓN DE LAS PIEZAS.</p> <p>ÚNICAMENTE SE DEVOLVERÁN PIEZAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL SERVICIO SEÑALADAS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMBIO DE DOMICILIO.</li> <li>• DIRECCIÓN INSUFICIENTE.</li> <li>• NO SE LOCALIZA CALLE.</li> <li>• NO SE LOCALIZA NÚMERO.</li> <li>• NO SE LOCALIZA TITULAR.</li> <li>• NO HAY ACCESO AL DOMICILIO.</li> <li>• SE NIEGA A RECIBIR.</li> <li>• OTROS (SE DEBERÁ ESPECIFICAR CAUSAL DE DEVOLUCIÓN) SIENDO ESTAS CAUSALES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS.</li> </ul> <p>LAS PIEZAS DEVUeltas SE ENTREGARÁN EN LA SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, DEBIDAMENTE RAZONADAS, INDICANDO POR ESCRITO EN CADA PIEZA Y GUIA LA CAUSAL DE DEVOLUCIÓN Y ORDENADAS POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN.</p>



PRODUCTO	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA ESPECIALIZADA
INFORME DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE PIEZAS	LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS UN REPORTE POR ESCRITO QUE CONTENGA UN INFORME CONCENTRADO INDICANDO LOS TOTALES DE PIEZAS ENTREGADOS Y EN SU CASO, LOS TOTALES DE PIEZAS DEVUeltas SUBDIVIDIDO POR CAUSALES DE DEVOLUCIÓN, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS NÚMEROS DE FOLIOS DE GUIAS DE LAS PIEZAS DEVUeltas.
RASTREO DE PIEZAS POR ACLARACIONES	LA SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, PODRÁ REQUERIR A LA EMPRESA CONTRATADA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL RASTREO DE PIEZAS ESPECÍFICAS Y LA EMPRESA CONTRATADA, SE OBLIGA A ENTREGAR UN INFORME SI SE DETECTA QUE EXISTE ERROR EN LA ENTREGA ATRIBUIBLE A LA CONTRATADA, LA SIGUIENTE ENTREGA DE LA PIEZA A ESE DESTINO SE REALIZARÁ CON ACUSE DE RECIBIDO SIN COSTO PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
ASIGNACIÓN DE ENLACES	LA EMPRESA CONTRATADA SE OBLIGA A ASIGNAR UN ENLACE COMERCIAL Y OPERATIVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
TRATAMIENTO DEL PRODUCTO	LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ CONTAR CON PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA RECEPCIÓN, CONTEO Y CLASIFICACIÓN DE LAS PIEZAS PROPORCIONADAS HASTA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LOS DESTINATARIOS.
ENTREGA DE PIEZAS COMPLEMENTARIAS	EN CASO DE QUE LA SECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, REQUIERA ENViar UNA PIEZA COMPLEMENTARIA ADICIONAL Y DE MANERA SIMULTÁNEA A LA PIEZA COMPLMENTARIA, NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA EL KILOGRAMO ESTABLECIDO EN EL RUBRO "RANGO DE PESO MÁXIMO" DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL	1,000 GUÍAS.
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL	1,125 GUÍAS.



**ANEXO N° 1**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA  
Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ".**

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio**

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reforma al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

**Relación de Accionistas**

Nombre (s): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario**

**(Firma)**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

**ANEXO N° 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** \_\_\_\_\_), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

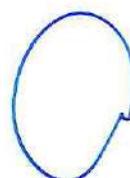
Fecha: \_\_\_\_\_

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**NOTA:** Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**



NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**ANEXO N° 4**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 5**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (**por mí mismo/ por mi representada**) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

**ANEXO N° 6**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra)** en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**ANEXO N° 7**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA  
Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA  
ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, y en  
cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,  
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave...  
(Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permite manifestar que no desempeño  
empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la  
formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa  
(persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres)  
que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no  
desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de  
desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

**ANEXO N° 8**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA  
Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ".**

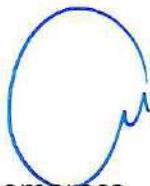
Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos, la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** en tiempo y forma; y en caso de resultar adjudicado realizare el 100% de los servicios programados a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**



NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**ANEXO N° 9**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras del servicio, así como todos los gastos que erogue en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por mi cuenta para **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**ANEXO N° 11**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**ANEXO N°12**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle\_\_\_\_\_, número\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_, estado\_\_\_\_\_, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

**NOTA:** Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**ANEXO N°13**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " \_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que el Departamento de Servicios Generales de Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, el responsable de atender la visita será \_\_\_\_\_, en horario de \_\_\_\_\_ los días \_\_\_\_\_; previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato brindando todas las facilidades necesarias.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 14**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Fecha: \_\_\_\_\_

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

**ANEXO N° 15**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

<b>NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b> <b>DIRECCIÓN Y TELÉFONO.</b>		RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".			
				<b>FECHA:</b>	
Renglón	Descripción del Servicio	Peso Kg	Cantidad Mínima de Guías	Cantidad Máxima de Guías	Precio Unitario
1					

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**ANEXO N° 16**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, que garantizare el servicio requerido durante la vigencia del contrato, en cuanto a, puntualidad en los horarios establecidos para realizar las entregas y/o envíos en las rutas programadas, misma que ampara la calidad, dolo, mala fe o vicios ocultos, hasta la conclusión del contrato y en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición del servicio sin costo adicional para la convocante, en un plazo no mayor de un día hábil contando a partir de que sea notificado por servicios de salud de Veracruz a través de la sección de control de gestiones o del departamento de Servicios Generales.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

## **ANEXO N° 17**

# **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
"SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y  
PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

<b>SUMA</b>		
<b>DESCUENTO</b>		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>IVA.</b>		
<b>TOTAL</b>		

## ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)**

## **REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**ANEXO N° 18**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " " ), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



**ANEXO N° 19**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de la póliza:

- a) La forma de prestación del servicio.
- b) Domicilio donde se llevará a cabo la recolección y entrega de mensajería y paquetería.
- c) Tiempo de realización del servicio/ tiempo de entrega de la mensajería y paquetería.
- d) La forma de pago.
- e) El plazo de sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a **SESVER**, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

A blue ink signature is enclosed within a hand-drawn circle.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

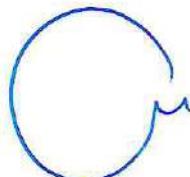
1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**ANEXO N° 21**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE  
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el **Documento 5 del Punto 15 VIII** de las bases de acuerdo al siguiente texto:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA POLÍZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDER LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE Dicha FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O



CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE  
(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

